

La Razón

Tiran nombramientos de Arturo Salinas y Javier Navarro

La Corte frena perfiles en NL para sustituir a Samuel García

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que ninguno de los dos propuestos para fungir como gobernador interino de Nuevo León, Javier Navarro y Arturo Salinas, podrán ocupar el cargo a partir de que entre en vigor la licencia del gobernador Samuel García.

Además, confirmó que la instancia facultada para hacer el nombramiento del mandatario interino es el Poder Legislativo local.

La resolución se dio por las controversias que presentaron el propio mandatario neoleonés y el Congreso del estado en contra de los dos actores que ellos mismos determinaron que ocuparían la titularidad del Ejecutivo estatal, el 2 de diciembre.

Samuel García solicitó licencia, el 23 de octubre, para registrarse como precandidato presidencial de Movimiento Ciudadano, y encomendó las tareas de la gubernatura al secretario de Gobierno, Javier Navarro; sin embargo, la mayoría opositora en el Congreso estatal designó al presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado, Arturo Salinas, para el encargo.

RESOLUCIÓN deja en manos del Legislativo la decisión; motivo, para no arriesgar el principio de separación de poderes; rechaza solicitud para suspender intervención del Congreso local



Foto: Cuartaviva

Por ello, el ministro Javier Laynez Positek admitió a trámite la controversia constitucional 488/2023, promovida por el Congreso estatal, en la que 28 de sus 42 integrantes son del PRI y PAN, impugnaron el nombramiento de Navarro. Igualmente, la Suprema Corte admitió la controversia constitucional 487/2023, que fue promovida por el gobernador, quien rebatió la designación de Arturo Salinas.

“La primera (controversia), por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, quien demandó la invalidez de la designación del gobernador Interino que recayó en el presidente del Tribunal Superior de Justicia de esa entidad federativa. La segunda, por parte del Congreso del estado, que demandó la invalidez de un acuerdo del gobernador en el que designó al secretario general de Gobierno

como encargado del despacho del Poder Ejecutivo local”, explicó la SCJN a través de un comunicado.

Tras la admisión de los recursos, el máximo tribunal del país determinó conceder la suspensión y dejar sin efectos los nombramientos de Navarro y de Salinas.

“(Se suspende) la designación del presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado como gobernador interino y la toma de protesta respectiva; y el acuerdo emitido por el gobernador constitucional respecto a la designación del encargado del despacho durante su licencia. Lo anterior, con el objeto de no poner en riesgo el principio de separación de poderes previsto en los artículos 49 y 116 de la Constitución Federal”, estableció la Corte.

Como parte de la resolución, la SCJN rechazó la solicitud para suspender la intervención del Congreso de Nuevo León de la designación del gobernador interino, por lo que corresponderá al Legislativo local hacer el nombramiento correspondiente.

“Se negó otorgar la suspensión en el sentido de que el Congreso se abstuviera de llevar a cabo cualquier designación; es decir, que quedan a salvo las facultades del Poder Legislativo”, resolvió.

TRAS SER DESIGNADO por el Congreso, Salinas tomó protesta, el 25 de octubre.